

## II. RÉGIMEN DE LA POLÍTICA COMERCIAL: MARCO Y OBJETIVOS

### 1) PANORAMA GENERAL

1. Durante su transición democrática, Indonesia ha adoptado importantes medidas constitucionales y gubernamentales con la finalidad de reducir las atribuciones presidenciales y fortalecer la función del Parlamento. No obstante, se trata de una transición incompleta; todavía se está fraguando el consenso político acerca de nuevos cambios. La formulación de la política comercial ha cambiado poco desde el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Indonesia en 1998, con la salvedad de que ahora parece ser bastante más *ad hoc*, sobre todo por lo que se refiere a sectores sensibles.

2. Las facultades fiscales se han descentralizado rápidamente en las administraciones provincial y local, con importantes implicaciones para la actividad empresarial e inversora que podrían también repercutir en el comercio. En la actualidad las administraciones regionales parecen tener un mayor control, al menos en las autorizaciones de las inversiones no relacionadas con el petróleo y el gas, y en la práctica pueden actuar con más libertad en la aplicación de impuestos, derechos y gravámenes provinciales; éstos podrían tener por objetivos potenciales a las empresas y los inversores, si bien los detalles precisos son inciertos y aún parecen estar evolucionando. El régimen de inversiones de Indonesia, relativamente abierto, se ha liberalizado aún más y se han simplificado los procedimientos de autorización. En 2003 se va a aprobar la nueva legislación sobre inversiones. No obstante, la novedad y la falta de claridad de las normas y procedimientos en materia de inversiones y el grado de intervención regional en las autorizaciones de las inversiones, incluso en el sector minero, donde algunas provincias desean participar directamente, aumenta la incertidumbre de los inversores creando regímenes fiscales y de inversiones menos previsibles.

3. Los principales objetivos de la política industrial y comercial de Indonesia consisten en aplicar las reformas del FMI y sus compromisos en la OMC. En algunos casos el país ha procedido unilateralmente a una liberalización que rebasa sus obligaciones multilaterales. La liberalización del comercio se considera un elemento central para el alivio de la pobreza. Una alta prioridad de la política comercial consiste en ampliar y diversificar las exportaciones. Indonesia está comprometida con el sistema multilateral, en el que participa activamente. El país no es miembro ni observador del Acuerdo plurilateral sobre Contratación Pública. Indonesia sólo ha intervenido en unas pocas diferencias en la OMC desde el último examen de sus políticas comerciales.

4. La liberalización del comercio regional de Indonesia se limita a la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA). No obstante, a través de la ASEAN Indonesia se afana en establecer mayores vínculos comerciales regionales, incluida la creación de una Zona de Libre Comercio entre la ASEAN y China en el plazo de 10 años y la formación de una Zona de Libre Comercio del Asia Oriental entre miembros de la ASEAN, China, el Japón y Corea (ASEAN +3).

### 2) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MARCO CONSTITUCIONAL E INSTITUCIONAL

5. Indonesia ha realizado cambios sustanciales como parte de su transición democrática desde el último examen de sus políticas comerciales en 1998. En junio de 1999 se celebraron elecciones democráticas. Las enmiendas de 1999 a la Constitución de 1945 limitaron el cargo presidencial a dos mandatos quinquenales y transfirieron al Parlamento determinadas facultades legislativas del Presidente, incluidos sus amplios poderes discrecionales, con el fin de crear un sistema parlamentario más abierto. A partir de 2002-03, la Cámara de Representantes del Pueblo (DPR) puede aprobar las leyes, sin que sea necesaria la autorización del Presidente. La transición democrática de Indonesia

está incompleta. Se esperan nuevos cambios en la administración y la política para fortalecer la función y la autoridad del Parlamento, aunque esos cambios todavía son inciertos al no haber surgido todavía ningún consenso político. Desde 1999 ha habido cuatro gabinetes y dos presidentes.

6. Comparten la autoridad legislativa la DPR y la Asamblea Consultiva Popular (MPR). Antes de las elecciones generales de 1999 se produjeron cambios fundamentales en la composición de la DPR y la MPR que dieron por resultado una representación más amplia y redujeron la poderosa influencia que las fuerzas armadas ejercían en la administración.<sup>1</sup> El número de 500 miembros de la DPR que también forman parte de la MPR pasó a ser de 462 miembros electos (con mandatos quinquenales) y 38 de designación presidencial procedentes de las fuerzas armadas y la policía (anteriormente 425 y 75, respectivamente). También se redujo el número de miembros de la MPR de 1.000 a 700, suprimiéndose los designados por el Presidente. Los miembros de la Asamblea que no lo son de la Cámara son 135 representantes regionales (elegidos por asambleas provinciales) y 65 representantes de grupos de interés, seleccionados por la Comisión Electoral General (KPU).<sup>2</sup> La representación de las fuerzas armadas y la policía en la DPR y la MPR cesará en 2004 y 2009, respectivamente; también se espera que en 2004 cese la representación de grupos de interés en la Asamblea. En la actualidad la MPR se reúne anualmente y desempeña un papel activo; antes sólo se reunía cada cinco años, normalmente después de las elecciones a la DPR.

7. La independencia judicial mejoró gracias al establecimiento de la Comisión de Derecho Nacional en diciembre de 1999 y a la transferencia de las funciones administrativa y reglamentaria de los tribunales por el Ministerio de Justicia (en la actualidad, de Justicia y Derechos Humanos) al Tribunal Supremo (Ley del Poder Judicial N° 35/1999). En 2000 se creó también una Oficina del Defensor del Pueblo.<sup>3</sup>

#### **i) Descentralización regional**

8. A partir de enero de 2001 Indonesia procedió a descentralizar rápidamente su sistema de gobierno fuertemente centralizado (recuadro II.1). Se promovió la autonomía regional transfiriendo a las administraciones provinciales y locales (distritos) una competencia mucho mayor en materia de gastos e ingresos públicos y mediante la elección de parlamentos (asambleas) regionales. Anteriormente, gobernaban las provincias ministerios de la administración central. El Presidente también nombraba al gobernador provincial. El Consejo Consultivo de la Autonomía Regional, establecido en julio de 2000, supervisa los nuevos acuerdos.<sup>4</sup> Superar la debilidad de la capacidad de gobierno y de la administración regionales constituirá un importante problema.

---

<sup>1</sup> Si bien la Cámara (DPR) es la primera institución legislativa y debe aprobar toda la legislación (pudiendo iniciar su propia legislación, aunque nunca lo hizo antes de 1999), la Asamblea es la más alta autoridad del Estado, que elige cada cinco años al Presidente y el Vicepresidente, enmienda la Constitución y establece las directrices generales de la política estatal (GBHN). Se está estudiando la elección directa (por votación popular) del Presidente para las próximas elecciones de octubre de 2004.

<sup>2</sup> Anteriormente, los miembros no pertenecientes a la Cámara se elevaban a 500 y eran designados por el Presidente, procediendo de partidos políticos, provincias y grupos de interés.

<sup>3</sup> Decreto Presidencial N° 44/2000 de 10 de marzo de 2000.

<sup>4</sup> El Consejo, que es un foro consultivo nacional, rinde informe al Presidente (Decreto Presidencial N° 49, N° 52/2000, 7 de abril de 2000).

**Recuadro II.1: Descentralización regional**

La Ley de Autonomía Regional (N° 22/99) rige la distribución de las competencias en materia de gastos en los diversos niveles de la administración, mientras que la Ley del Equilibrio Fiscal (N° 25/99) controla la distribución del ingreso en las regiones. La autoridad regional se reequilibró sustancialmente al elevar a las administraciones locales a la misma relación jerárquica que las provincias con respecto a la administración central y haciendo que los jefes de las administraciones regionales fueran designados por asambleas elegidas localmente.

Las administraciones locales se encargan de la sanidad, la enseñanza, la infraestructura local y otros servicios públicos. Sigue estando bajo control de la administración central una lista negativa de funciones como la defensa, las relaciones exteriores, la justicia, los asuntos religiosos, la gestión macroeconómica y la coordinación nacional, estratégica y política. Incumben a las provincias los servicios que abarcan distintos distritos y la coordinación entre distritos.

Las transferencias de la administración central a las regiones se ampliaron sustancialmente mediante la coparticipación en los ingresos y las subvenciones. La base de la coparticipación en los ingresos se modificó a fin de incluir el petróleo, el gas, la silvicultura, la pesca y la minería así como los ingresos procedentes de los impuestos sobre la tierra, la propiedad inmobiliaria y la renta de las personas. Los tipos normales de coparticipación en ingresos para las regiones se fijaron en el 15 por ciento en el caso del petróleo, el 30 por ciento en el del gas y el 80 por ciento en el de otros recursos naturales; algunas provincias, como las de Aceh y Papua, que gozan de estatuto especial de autonomía, recibieron participaciones más elevadas en los casos del petróleo y el gas. La participación de las regiones en los ingresos se elevó a un total estimado de 24.266.000 millones de rupias en 2002; la previsión para 2003 se eleva a 27.896.000 millones de rupias.

Las subvenciones con finalidad general (fondo de asignación general (DAU)) se establecieron para igualar las capacidades fiscales (y por tanto para colmar el desajuste existente entre las necesidades de gastos de las regiones y sus capacidades de ingresos). Estas subvenciones han de ser de un mínimo del 25 por ciento de los ingresos globales netos de la administración central, descontando los ingresos compartidos. La fórmula temporal utilizada en 2001, con el suplemento de factores históricos a fin de procurar que ninguna región recibiera menos que en el pasado, no consiguió la igualdad fiscal y exigió nuevas transferencias a las regiones más pobres. En 2002 se adoptó una nueva fórmula, junto con un componente adicional de transición por el que ninguna región debía recibir menos que en 2001 (cláusula de "ausencia de daño"). Los fondos DAU se elevaron a un total estimado de 69.114.000 millones de rupias en 2002; en 2003 la previsión es de 76.978.000 millones de rupias. También existen subvenciones especiales consignadas para determinados fines (en el marco del fondo de asignación especial (DAK)), pero son relativamente pequeñas. Hasta la fecha, se han limitado a la reforestación. Éstas se elevaron a un total estimado de 658.000 millones de rupias en 2002, con una previsión para 2003 de 2.617.000 millones de rupias.

En virtud de la Ley de Impuestos Regionales N° 34/2000, se otorgaron a los gobiernos regionales mayores competencias en materia de ingresos, aunque siguieron siendo relativamente reducidas. Las regiones pueden aplicar nuevos impuestos sin autorización de la administración central siempre que se cumplan determinados criterios legislativos, por ejemplo que redunden en el interés público y no afecten a sectores que ya son objeto de impuestos centrales. La administración central puede cancelar los impuestos regionales que no cumplan estos criterios. Las administraciones regionales disponen también de una mayor autonomía en materia de toma de préstamos; el control directo de la administración central se ha suavizado y se han aplicado límites de endeudamiento; la deuda a largo plazo (interna y externa) no puede sobrepasar el 75 por ciento de los ingresos de la región, y debe ajustarse a una relación del 2,5 por ciento como máximo entre los ingresos y el servicio de la deuda. Las operaciones de toma de préstamos externos requieren todavía la aprobación de la administración central.

*Fuente:* FMI, *Indonesia: Selected Issues*, Country Report N° 02/154, julio de 2002, páginas 69-72 [en línea]. Disponible en: <http://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.cfm?sk=15974.0>.

9. Existen unos 353 distritos y 30 provincias, a los que en la actualidad competen servicios públicos clave como la sanidad, la enseñanza, las comunicaciones, la agricultura, la industria y el comercio. Las administraciones regionales van a recibir mayores porcentajes de ingresos de la administración central, por ejemplo, de los cánones por extracción minera y explotación forestal de las provincias ricas en recursos (es decir, Aceh, Irian Jaya y Kalimantan oriental), el impuesto sobre la renta de las personas y otros impuestos así como subvenciones de carácter general (fondo de asignación general) y transferencias consignadas (fondo de asignación especial). A los gobiernos regionales les fueron atribuidas nuevas, aunque escasas, competencias recaudatorias.<sup>5</sup> Muchos de estos impuestos, gravámenes y derechos han tenido por objetivo las empresas, creando con ello incertidumbre en el sector privado, especialmente en la minería, que es vulnerable debido a la ubicación específica de la inversión; algunas provincias también parecen deseosas de intervenir directamente en la minería. La confusión reinante respecto de las competencias en materia de expedición de permisos de arrendamiento de explotación minera, cesión de tierras e inversiones afecta negativamente al ambiente inversor (sección 8).<sup>6</sup> Al sector privado también le preocupa que la administración regional pueda agregar una capa adicional de corrupción burocrática y oficial.<sup>7</sup> Los gobiernos regionales también pueden endeudarse, con sujeción a los límites y demás controles que imponga el gobierno central, en aras del interés nacional (es decir, por la estabilidad macroeconómica).<sup>8</sup>

### 3) ESTRUCTURA DE LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL

#### i) Ramas ejecutivas del Gobierno

10. La responsabilidad última de la formulación y aplicación de las políticas comercial y económica descansa en gran medida en el Presidente y el Gabinete. El Presidente continúa al frente del Consejo de Estabilización Económica y el Gabinete de Asuntos Económicos todavía examina las políticas antes de su presentación al Consejo. El Presidente también sigue estando al frente del Consejo Nacional de Solidez Económica y Financiera, que supervisa la aplicación del programa del FMI.

---

<sup>5</sup> Los impuestos provinciales se aplican al transporte por carretera y por vía acuática y a la venta de los correspondientes vehículos, a la gasolina de automoción y a la mejora de tierras, incluso de las redes de distribución del agua. Un impuesto *Kabupaten* abarca, *inter alia*, los servicios de hotel, restaurante, entretenimiento, publicidad y aparcamiento.

<sup>6</sup> Aunque anteriormente los impuestos adicionales regionales no comprendidos en una lista cerrada estaban sujetos a la aprobación del Ministerio de Hacienda, la nueva legislación permite a los consejos de las administraciones provinciales crear impuestos no consignados a condición de que satisfagan los principios normativos. Aunque sean razonables, estos principios se supervisan mal y los tribunales que protegen a los ciudadanos (y hombres de negocios) contra el abuso de poder de las administraciones regionales son débiles (Banco Mundial, 2003, página 22).

<sup>7</sup> Banco Mundial (2003), página 21.

<sup>8</sup> El endeudamiento externo aún requiere la aprobación del gobierno central. En 2001 y 2002 se impusieron prohibiciones al endeudamiento de las regiones para contribuir a la estabilidad fiscal; en el momento de completar el presente informe no se disponía de información acerca de si aún estaban en vigor dichas prohibiciones.

11. El Ministro de Industria y Comercio ha conservado la competencia de su Ministerio en la formulación de la política comercial e industrial; desde 1998 una nueva Dirección General de Cooperación Internacional en materia de Industria y Comercio se ha consagrado a las relaciones industriales y comerciales internacionales, regionales y bilaterales así como a las medidas comerciales correctivas (esto es, medidas contingentes). El Gobierno ha aprobado hace poco la legislación por la que se establece una Comisión Anticorrupción, como lo exige el programa del FMI.

**ii) Órganos consultivos**

12. A ningún órgano independiente le corresponde el examen público de las políticas del Gobierno en materia de comercio y ayudas sectoriales ni el asesoramiento a su respecto. No obstante, el Gobierno dispone del asesoramiento externo de instituciones multilaterales como el FMI y el Banco Mundial, que cuentan con oficinas bien establecidas en Yakarta y han contribuido a que Indonesia afronte las necesarias reformas normativas desde las crisis económica y financiera. También asesoran a los ministerios sobre diversas políticas comerciales y económicas otras instituciones como el Banco Asiático de Desarrollo, la Asociación para el Crecimiento Económico-USAID, el JICA y el Instituto de Desarrollo Internacional de Harvard.

**4) OBJETIVOS DE LA POLÍTICA COMERCIAL**

**i) Objetivos generales de la política comercial**

13. La finalidad de las políticas industrial y comercial consiste en aplicar las reformas estructurales acordadas con el FMI y en cumplir los compromisos en la OMC. Indonesia ha adoptado, dentro del programa del FMI, reformas unilaterales que en algunos casos, como en el de los servicios financieros y otros servicios, han superado sustancialmente sus compromisos en la OMC.

14. El Gobierno se ha comprometido a ampliar la liberalización comercial para fomentar el desarrollo económico y aliviar la pobreza mediante programas relativos a la red de la seguridad social, por ejemplo de seguridad alimentaria, enseñanza, sanidad y creación de empleo. Según las autoridades, se prevé para la política comercial la función de fomentar las oportunidades, el refuerzo de la participación de la colectividad y la creación de capacidad, centrándose en las pequeñas y medianas empresas. El desarrollo nacional y el alivio de la pobreza son objetivos centrales de las Directrices de Política Estatal (GBHN) de la Asamblea para 1999-2004. En los planes de desarrollo nacional (programas Propenas y Repelita (en la actualidad, programas Repeta)) también se exhorta a "la recuperación económica basada en el aumento de la competitividad y la eficiencia económica". En el marco de las GBHN, el Propenas y el Repeta, mediante el desarrollo de las políticas industrial, comercial y de inversiones aumentará la competitividad mundial de Indonesia proporcionando acceso al empleo y oportunidades empresariales en todas las regiones. Se han formulado cinco estrategias principales para fomentar la competitividad a escala mundial, a saber, el desarrollo de las exportaciones, la ventaja competitiva industrial y el turismo, el reforzamiento de las instituciones de mercado y la mejora de las capacidades en materia de ciencia y tecnología.

15. Indonesia también está comprometida con la liberalización comercial unilateral voluntaria en el seno del APEC y con la liberalización regional con otros miembros de la ASEAN. Una alta prioridad de la política comercial consiste en ampliar y diversificar exportaciones de productos elaborados con mayor valor añadido.

ii) **Objetivos de la política comercial sectorial**

16. A pesar de su compromiso de acometer reformas estructurales, entre ellas la liberalización del comercio, Indonesia mantiene una importante intervención pública en la economía y se ha demorado la privatización de empresas estatales, que constituye un importante elemento del programa del FMI. La mayoría de las reformas comerciales, incluida la reducción de aranceles y de las medidas no arancelarias, se aplicaron al comienzo del programa. Sin embargo, en cierta medida se invirtió el proceso de liberalización del comercio de unos cuantos sectores sensibles (por ejemplo, el arroz, el azúcar, el acero y la madera en troncos), aunque se contó con el acuerdo del FMI.

iii) **El programa de la OMC**

17. El Gobierno está comprometido con un sistema multilateral sólido basado en normas que asegure el acceso a los mercados para fomentar el crecimiento económico mundial, el desarrollo y el empleo. No obstante, a Indonesia le preocupan las "cuestiones relativas a la aplicación", que entiende que es necesario resolver para restaurar la credibilidad de la OMC.<sup>9</sup> Consideró que algunos Miembros no habían cumplido sus obligaciones multilaterales y que era necesario mejorar varias disposiciones, como las relativas a las medidas antidumping, los textiles y el vestido y las normas sobre subvenciones y medidas compensatorias. En opinión de Indonesia, los beneficios mundiales de la liberalización comercial se distribuirían más equitativamente si se ampliara el trato "especial y diferenciado" a los países en desarrollo, incluso en materia de agricultura, para atender sus preocupaciones no comerciales tales como el desarrollo rural, el alivio de la pobreza y la seguridad alimentaria. También eran necesarias salvaguardias significativas en materia de ADPIC a fin de asegurar que los países en desarrollo tuvieran pleno acceso a las medicinas para proteger la salud pública. Indonesia era partidaria de la ampliación de las negociaciones sobre servicios sin excluir *a priori* ningún sector, siempre que se permitiera a los países en desarrollo abrir menos sectores y transacciones, y la inclusión de medidas de salvaguardia de urgencia.

18. Desde 1999 Indonesia viene incluyendo expertos independientes de la OMC para reforzar su equipo en las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda de Doha<sup>10</sup>; los demás participantes del equipo son 26 funcionarios de categoría superior procedentes de instituciones y ministerios competentes y un representante de la Cámara de Comercio.

5) **LEYES Y REGLAMENTOS COMERCIALES**

19. Indonesia ansía fortalecer las leyes y reglamentos comerciales y empresariales para mejorar el entorno económico y fomentar la competencia, la eficiencia y la gobernanza de las empresas. Se han revisado o adoptado numerosas leyes, reglamentos y decretos pertinentes, en muchos aspectos clave, por ejemplo, la prohibición de las prácticas monopolísticas<sup>11</sup>, el estímulo fiscal (esto es, la reducción de los impuestos de lujo, el impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor añadido en el caso de determinados productos con el fin manifiesto de reducir los costos de producción)<sup>12</sup> y los servicios

<sup>9</sup> WT/MIN(01)/ST/39, 11 de noviembre de 2001.

<sup>10</sup> *The Jakarta Post*, 6 de febrero de 2002; Decretos Presidenciales N° 104 de 1999 (Kepres 104, 1999), N° 18 de 2001 (Kepres 18, 2001) y N° 16 de 2002.

<sup>11</sup> Ley N° 5 de 1999.

<sup>12</sup> Según los informes recibidos el Ministerio de Hacienda hizo público este estímulo fiscal en enero de 2003; no se facilitó a la Secretaría nueva información alguna sobre esta medida.

financieros, especialmente de banca y todavía se esperan más medidas. También se reducirá la corrupción pública y se facilitarán las inversiones, incluso las extranjeras, mediante leyes y dispositivos institucionales más transparentes. Como mostró la crisis bancaria, la reglamentación debe ir respaldada por los necesarios procesos institucionales que permitan garantizar su cumplimiento. A pesar de las mejoras, las debilidades que subsisten contribuyen a que en el extranjero se perciba a Indonesia como un país de alto riesgo para las inversiones y la actividad empresarial.

20. Es necesario acelerar la aplicación de las reformas jurídicas y judiciales que establezcan el Estado de derecho a fin de mejorar la gobernanza y el entorno de las inversiones, que siguen estando lastrados por lo que se percibe como corrupción judicial.<sup>13</sup> El funcionamiento de los distintos Tribunales Comerciales establecidos en 1998, y la Ley de Quiebras de Indonesia, por ejemplo, parecen proporcionar a los acreedores poca seguridad en materia de recuperación de deudas o cumplimiento de los contratos y, en la práctica, parecen establecer diferencias en el trato de las empresas extranjeras y nacionales.<sup>14</sup> Las autoridades sostienen que el marco jurídico no contiene ningún elemento discriminatorio.

21. La legislación indonesia se publica en la *Gaceta Oficial del Gobierno*. Se publican en inglés muchas leyes, reglamentos y decretos. Por ejemplo, el Ministerio de Industria y Comercio publica las leyes y reglamentos comerciales en inglés en su sitio Web.<sup>15</sup> El Banco de Indonesia también publica sus reglamentos y circulares semestralmente en inglés.<sup>16</sup> Cada vez son más los ministerios y organismos que crean sitios Web para difundir información que en parte figura en inglés.

## 6) ACUERDOS Y ASOCIACIONES COMERCIALES

### i) Acuerdos multilaterales

22. Indonesia es Miembro activo de la OMC. En el período objeto de examen, Indonesia ha presentado numerosas notificaciones a la OMC (cuadro II.1). Las notificaciones incompletas abarcan principalmente informes semestrales acerca de restricciones cuantitativas, comercio de Estado, salvaguardias, subvenciones y medidas compensatorias, licencias de importación (respuestas al cuestionario en 1997, 1999, 2000 y 2001) y valoración en aduana (lista de cuestiones, intereses y soportes informáticos).<sup>17</sup> Indonesia ha comunicado con regularidad datos sobre aranceles e importaciones a la Base Integrada de Datos de la OMC.

---

<sup>13</sup> FMI (2002c).

<sup>14</sup> U.S. Embassy Jakarta (2001a).

<sup>15</sup> Dirección Internet: <http://www.dprin.go.id/regulasi1/english/inat2002.asp> [12 de diciembre de 2002].

<sup>16</sup> Por ejemplo, Banco de Indonesia (2000).

<sup>17</sup> Documento G/L/223/Rev.9 de la OMC, de 12 de noviembre de 2002.

**Cuadro II.1**  
**Situación de las prescripciones de notificación a la OMC en febrero de 2003**

Acuerdo de la OMC	Descripción del requisito	Periodicidad	Signatura del documento de la notificación más reciente
Antidumping (párrafo 5 del artículo 18)	Leyes y reglamentos	Una vez en marzo de 1995, después cambios	G/ADP/N/1/IDN/2/Suppl.1, 26 de marzo de 1999
Antidumping (párrafo 4 del artículo 16)	Medidas antidumping adoptadas	Semianual	G/ADP/N/98/IDN, 28 de febrero de 2003
Antidumping (párrafo 8 del artículo 5)	Plazo para la determinación de volúmenes de importación insignificantes	<i>Ad hoc</i>	G/ADP/N/100/IDN, 13 de febrero de 2003
Agricultura (artículo 10 y párrafo 2 del artículo 18)	Subvenciones a la exportación (desembolsos y cantidades)	Anual	G/AG/N/IDN/25, 8 de octubre de 2001
Agricultura (párrafo 2 del artículo 18)	Ayuda nacional	Anual	G/AG/N/IDN/26, 5 de octubre de 2001; G/AG/N/IDN/26/Corr.1, 27 de noviembre de 2001
Agricultura (párrafo 2 del artículo 18)	Información sobre la administración de contingentes arancelarios (MA.1)	Una vez, después cambios	G/AG/N/IDN/24, 8 de octubre de 2001
Agricultura (párrafo 2 del artículo 18)	Volumen de importaciones sometidas a contingentes arancelarios (MA.2)	Anual	G/AG/N/IDN/23, 8 de octubre de 2001
Agricultura (párrafo 7 del artículo 5 y párrafo 2 del artículo 18)	Medidas de salvaguardia especial	Anual	G/AG/N/IDN/22, 8 de octubre de 2001
Valoración en Aduana (párrafo 2 del artículo 22)	Leyes y reglamentos	Una vez, después cambios	G/VAL/N/1/IDN/1, 27 de septiembre de 2001
Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (párrafo 4 a) del artículo 1 y párrafo 2 b) del artículo 8)	Leyes y reglamentos relativos a licencias de importación	Una vez, después cambios	G/LIC/N/1/IDN/1, 2 de noviembre de 1998
Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación (párrafo 3 del artículo 7)	Cuestionario; normas e información relativos a procedimientos de presentación de solicitudes	Anual para el cuestionario; normas e información, una vez, después cambios	G/LIC/N/3/IDN/1, 2 de noviembre de 1998
GATT de 1994 (párrafo 4 a) del artículo XVII) - Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII)	Notificación de productos comercializados por empresas estatales	Una vez, después cambios	G/STR/N/8/IDN, 23 de agosto de 2002
Inspección Previa a la Expedición (artículo V)	Leyes/reglamentos (incluidos aquellos en cuya virtud se pone en vigor el Acuerdo)	Una vez (a la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC) o <i>ad hoc</i>	G/PSI/N/1/Add.6, 6 de junio de 1997
Normas de Origen (párrafo 1 del artículo 5 y párrafo 4) del Anexo II)	Normas preferenciales de origen	En un plazo de 90 días desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC	G/RO/N/16, 5 de marzo de 1997
Salvaguardias (párrafo 6 del artículo 12)	Leyes y reglamentos	Una vez en marzo de 1995, después cambios	G/SG/N/1/IDN/1, 11 de abril de 1995
Salvaguardias (párrafo 5 del artículo 12)	Consultas	<i>Ad hoc</i>	G/SG/N/12/IDN/1, 4 de mayo de 2000
Salvaguardias (párrafo 7 del artículo 12)	Medidas preexistentes	En un plazo de 60 días desde la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC	G/SG/N/3/IDN, 21 de abril de 1995
Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (artículo 6, Anexo B)	Notificación de medidas de urgencia y cambios	<i>Ad hoc</i>	G/SPS/N/IDN/18, 13 de junio de 2002

Acuerdo de la OMC	Descripción del requisito	Periodicidad	Signatura del documento de la notificación más reciente
Servicios (AGCS párrafo 3 del artículo III)	Cambios en las leyes y reglamentos que afectan a los servicios	<i>Ad hoc</i>	S/C/N/81, 18 de noviembre de 1998
Subvenciones y Medidas Compensatorias (párrafo 12 del artículo 25)	Autoridades y procedimientos para iniciar y realizar las investigaciones	Una vez, después cambios	G/SCM/N/18/Add.6, 27 de marzo de 1998
Subvenciones y Medidas Compensatorias (párrafo 1 del artículo 25)	Programas de subvenciones	Anual	G/SCM/N/16/IDN/Suppl.1, 19 de marzo de 1998
Subvenciones y Medidas Compensatorias (párrafo 6 del artículo 32)	Leyes y reglamentos	Una vez en marzo de 1995, después cambios	G/SCM/N/IDN/2/Suppl.1, 26 de marzo de 1999
Subvenciones y Medidas Compensatorias (párrafo 11 del artículo 25)	Medidas adoptadas en materia de derechos compensatorios	Semestral y cuando se adopte la medida	G/SCM/N/81/Add.1/Rev.1, 18 de octubre de 2002
Obstáculos Técnicos al Comercio (párrafo 2 del artículo 15)	Leyes y reglamentos	Una vez, después cambios	G/TBT/N/IDN/2, 10 de diciembre de 2001
Obstáculos Técnicos al Comercio (párrafo 6 del artículo 10)	Información acerca de reglamentos técnicos, normas y procedimientos de evaluación de la conformidad	<i>Ad hoc</i>	G/TBT/N/IDN/4, 23 de abril de 2002
Textiles y Vestido (párrafos 8 y 11 del artículo 2)	Notificación de programas de integración	12 meses antes de su entrada en vigor	GTMB/N/381/Rev.1, 14 de mayo de 2001
MIC (párrafo 1 del artículo 5)	Medidas en materia de inversión	Una vez en marzo de 1995, después cambios	G/TRIMS/N/1/IDN/1/Add.1, 31 de octubre de 1996
ADPIC (párrafo 2 del artículo 63)	Leyes y reglamentos	Una vez, después cambios	IP/N/1/IDN/P/1, 27 de abril de 2000
ADPIC (artículo 69)	Servicios de información	Una vez, después cambios	IP/N/3/Rev.6, 1 de marzo de 2002

Fuente: Registro Central de Notificaciones de la OMC.

23. Indonesia tiene la condición de observador en el Acuerdo plurilateral de la OMC sobre Comercio de Aeronaves Civiles, pero no es miembro ni observador en el Acuerdo sobre Contratación Pública. Es parte en la Declaración multilateral sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información (el Acuerdo sobre Tecnología de la Información).

24. Indonesia sigue siendo miembro del Grupo de Cairns de productores y exportadores agropecuarios, un grupo de Miembros de la OMC que impulsa la liberalización del comercio multilateral agropecuario, incluidas importantes reformas del acceso a los mercados, la ayuda nacional y las subvenciones a la exportación. Las autoridades indicaron que no todas las propuestas del Grupo de Cairns están necesariamente en armonía con los intereses nacionales de Indonesia; por tanto, es posible que Indonesia elabore sus propias propuestas agrícolas en determinados sectores.

## ii) Acuerdos preferenciales, regionales y bilaterales

### a) Acuerdos preferenciales para países en desarrollo y menos adelantados

25. Indonesia otorga un trato arancelario preferencial a determinadas importaciones procedentes de otros países en desarrollo en virtud del Sistema Global de Preferencias Comerciales (SGPC) al que se adhirió en octubre de 1989. Tras la segunda ronda de negociaciones, que concluyó en diciembre de 1998, Indonesia y otros 23 miembros intercambiaron nuevas concesiones arancelarias preferenciales. Los miembros tenían que haber ratificado el Protocolo de 1998 para finales de 2001. En la actualidad, Indonesia otorga concesiones arancelarias SGPC a 31 partidas arancelarias a

márgenes preferenciales del 10 por ciento principalmente, pero también del 20 por ciento; los productos beneficiarios deberían tener un valor acumulado de no menos del 60 por ciento de su precio f.o.b. desde países participantes en el SGPC (en enero de 2003 se renovaron los certificados de origen SGPC). Las autoridades consideran que el SGPC ofrece a Indonesia buenas oportunidades para diversificar las exportaciones no petroleras a los mercados de países en desarrollo. Indonesia se beneficia de los mecanismos del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) administrados por la mayoría de países desarrollados. En enero de 1998 Indonesia se hizo acreedora al SGP para las exportaciones a la UE de madera, calzado y grasas y aceites animales; aparte de confirmar que el esquema de la UE seguía siendo importante para Indonesia, las autoridades no proporcionaron ninguna otra información sobre la repercusión de este acontecimiento.

b) Acuerdos regionales

*ASEAN*

26. Indonesia, miembro fundador de la ASEAN, participa en la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA). En virtud del Arancel Preferencial Efectivo Común (CEPT), los aranceles aplicables al comercio dentro de la ASEAN de los seis miembros originales se han de reducir a un máximo del 5 por ciento para finales de 2002, o finales de 2003 en el caso de algunos productos.<sup>18</sup> A finales de 2001, la lista de inclusión de partidas arancelarias abarcada por el CEPT representó en promedio el 85 por ciento de las líneas arancelarias de todas las naciones miembros de la ASEAN (98 por ciento en el caso de los miembros originales)<sup>19</sup>; el 93 por ciento del total de partidas arancelarias abarcadas por el CEPT en el caso de los miembros originales tenían aranceles máximos del 5 por ciento (el 38 por ciento estaba libre de derechos). El arancel medio CEPT de todos los miembros era del 3,7 por ciento (en comparación con el 12,8 por ciento en 1993), y se esperaba que disminuyera hasta el 2,7 por ciento en 2003.<sup>20</sup> Los miembros también convinieron en 1999 suprimir todos los derechos de importación entre los miembros originales para 2010 y, en principio, en adelantar dicha supresión para los nuevos miembros de 2018 a 2015, salvo en el caso de algunos productos sensibles. También se van a suprimir las restricciones cuantitativas y otros obstáculos no arancelarios.

27. Algunos productos pueden excluirse del mecanismo CEPT bien como exclusiones temporales, bien como exclusiones generales o bien como productos sensibles.<sup>21</sup> Los productos temporalmente excluidos (es decir, incluidos en la lista de exclusión temporal) habían de incluirse en el CEPT en plazos iguales a lo largo de cinco años, a partir del 1º de enero de 1995. Sin embargo, en octubre de 2000 se acordó un nuevo Protocolo en cuya virtud los seis miembros fundadores originales podían solicitar el aplazamiento temporal de la liberalización arancelaria del CEPT para los productos

<sup>18</sup> Originalmente el objetivo consistía en conseguir el CEPT para 2008, pero se adelantó para los miembros originales a 2003 y posteriormente, a raíz de la crisis financiera, a 2002 para la mayoría de productos. A los nuevos miembros de la ASEAN se les concedió períodos de transición más prolongados: 2006 para Viet Nam, 2008 para Laos y Myanmar y 2010 para Camboya.

<sup>19</sup> El porcentaje de los cuatro nuevos miembros fue del 57 por ciento.

<sup>20</sup> El promedio de los aranceles iba desde cero, en el caso de Singapur, al 7,4 por ciento, en el de Tailandia.

<sup>21</sup> Se permitirá que hasta 2010 se integren en el plan CEPT un pequeño número de productos agropecuarios sensibles. En un acuerdo que todavía está por finalizarse plenamente, las reducciones arancelarias comenzarán a aplicarse a estos productos entre 2000 y 2005, en función del país y del producto.

que figuraran en la lista el 31 de diciembre de 1999<sup>22</sup>; los Miembros deben llegar a un acuerdo sobre la compensación a otros socios de la ASEAN.<sup>23</sup> A finales de 2001, los productos de la lista suponían el 0,6 por ciento de las líneas arancelarias de la ASEAN en el caso de los miembros originales; Brunei, Singapur, Tailandia y, según las autoridades, Indonesia, no tenían ninguno (y tampoco tenía Indonesia la intención de acogerse al Protocolo). Se aplican excepciones generales (y permanentes) a los productos que se consideran necesarios para proteger la seguridad nacional, la moral pública, la vida y la salud de las personas, los animales o las plantas y los artículos de valor artístico, histórico o arqueológico; éstos representan en torno al 1 por ciento de las líneas arancelarias de la ASEAN. Las autoridades indicaron que Indonesia tiene 27 partidas de 9 dígitos del SA de bebidas alcohólicas y cuatro partidas de 9 dígitos del SA de explosivos incluidas en la lista de excepciones generales.

28. Indonesia ha seguido transfiriendo de manera progresiva nuevos productos al plan CEPT; a finales de 2002, se había incluido el 99 por ciento de las líneas arancelarias indonesias, con tipos arancelarios del 5 por ciento o menos.<sup>24</sup> Los aranceles de Indonesia incluidos en la CEPT arrojaron un promedio del 4,6 por ciento a finales de 2001 (en descenso con respecto al 7 por ciento de 1993), y han de disminuir hasta el 3,7 por ciento en 2003. A finales de 2001, Indonesia tenía 21 partidas arancelarias objeto de exclusiones temporales y otras cuatro partidas estaban excluidas por tratarse de productos sensibles. Las autoridades indicaron que Indonesia no ha tenido ninguna lista de exclusión temporal (ni de productos sensibles) desde enero de 2003.

29. Los países de la ASEAN también están negociando la liberalización intrarregional de servicios (el Acuerdo Marco de la ASEAN de 1995 sobre el comercio de servicios). En virtud de tres conjuntos de compromisos, producto de dos rondas de negociaciones, se ha liberalizado el comercio del transporte aéreo, los servicios prestados a las empresas, la construcción, los servicios financieros, el transporte marítimo, las telecomunicaciones y el turismo. En septiembre de 2001 se lanzó una tercera ronda de negociaciones, con comienzo previsto en 2002 y final en 2004, que abarca todos los sectores y modos de suministro especificados. En 2001 los miembros convinieron en acelerar la liberalización de los servicios y en negociar acuerdos de reconocimiento mutuo para los servicios profesionales.

30. Otros acuerdos cuyo objetivo es promover el comercio, las inversiones y la intensificación de la integración regional dentro de la ASEAN son el Plan de Cooperación Industrial de la ASEAN (AICO) y la Zona de Inversiones de la ASEAN (AIA). El plan AICO, firmado en 1996, estimula las inversiones de base tecnológica en la ASEAN y se puede acoger a él cualquier empresa radicada en la ASEAN que reúna ciertas condiciones.<sup>25</sup> Los productos, las materias primas y los insumos

---

<sup>22</sup> ASEAN (2000). El Protocolo abarca el aplazamiento de la transferencia de productos de la lista al CEPT y la suspensión de concesiones en el último tramo de productos manufacturados que estuvieran en la lista el 31 de diciembre de 1999 (u otras fechas pertinentes para nuevos miembros), cuando tal liberalización pudiera "causar problemas reales, por razones no cubiertas por medidas de urgencia" (artículo 1). El Consejo del AFTA puede revisar anualmente los aplazamientos o las suspensiones (artículo 8).

<sup>23</sup> El objeto de las medidas compensatorias de ajuste es "asegurar un nivel general de concesiones recíprocas y mutuamente ventajosas que no sean menos favorables para el comercio que las facilitadas y vigentes" con anterioridad, y deben aplicarse sobre la base NMF a todos los miembros de la ASEAN (artículos 3 y 5).

<sup>24</sup> Se espera que en 2003 al menos el 60 por ciento de las partidas CEPT, tanto en Indonesia como en otros miembros originales de la ASEAN, estén libres de derechos.

<sup>25</sup> Son las siguientes: estar constituida en un país de la ASEAN y operando en él; tener un mínimo del 30 por ciento de su capital social en la ASEAN; e intervenir en algún tipo de utilización compartida de recursos

intermedios aprobados en el marco del AICO están sujetos de inmediato a aranceles no superiores al 5 por ciento y pueden optar a la homologación de contenido local y a incentivos no arancelarios.<sup>26</sup> La AIA, establecida en octubre de 1998, tiene por objetivo aumentar las inversiones extranjeras procedentes de la región (tanto de países de la ASEAN como de otros países) suprimiendo obstáculos a todos los inversores de la ASEAN para 2010 y a la totalidad de los inversores para 2020.<sup>27</sup> Se deberán excluir los sectores especificados en las listas de exclusión temporal y las listas sensibles.<sup>28</sup> Los miembros, incluida Indonesia, convinieron en suprimir sus listas de exclusión temporal para los inversores de la ASEAN en el sector manufacturero a partir de 2003. Las listas de exclusión temporal en la manufactura, la agricultura, la pesca, la silvicultura y la minería se han de suprimir plenamente para 2010 en el caso de la ASEAN-6 y para 2015 para los nuevos miembros.

31. Los miembros de la ASEAN buscan cada vez más entablar una cooperación bilateral con Estados no miembros y con otras organizaciones regionales intergubernamentales.<sup>29</sup> Los miembros de la ASEAN +3 (China, el Japón y la República de Corea) acordaron en noviembre de 2002 estudiar y formular opciones para establecer gradualmente una Zona de Libre Comercio del Asia Oriental<sup>30</sup>; Indonesia ve la oportunidad de aumentar el nivel de cooperación y seguir ampliando los flujos comerciales y de inversiones entre los países del Asia Oriental. Indonesia también ha acordado establecer una Zona de Libre Comercio ASEAN-China en un plazo de 10 años.<sup>31</sup> Indonesia espera que un ALC de esas características incremente el comercio y las inversiones dentro de la región, aumente la eficiencia económica y las economías de escala, aporte mayores oportunidades de negocios y amplíe la cooperación económica. Así pues, mediante la ASEAN, Indonesia se afana en conseguir liberalizar el comercio regional.

---

(por ejemplo, de tecnología, de mercados o compras compensadas de materias primas). Deben participar al menos dos empresas de sendos países de la ASEAN. En ciertas circunstancias pueden levantarse las condiciones, en particular la del requisito del 30 por ciento de participación ASEAN en el capital social. En abril de 2002 estaban acogidas al AICO 90 empresas aprobadas, el valor anual de cuyas transacciones se elevaba a 1.090 millones de dólares EE.UU.

<sup>26</sup> Los incentivos no arancelarios, que aún deben especificarse, ha de determinarlos cada uno de los países.

<sup>27</sup> La AIA se basa en abrir todas las industrias a la inversión extranjera y en ir suprimiendo gradualmente las exclusiones consignadas, otorgar de inmediato el trato nacional a los inversores de la ASEAN, con escasas excepciones; eliminar los impedimentos a la inversión; racionalizar los procesos y procedimientos de inversión; aumentar la transparencia y emprender medidas de facilitación de las inversiones.

<sup>28</sup> En la Reunión Ministerial de la AIA, celebrada en octubre de 2000, se adoptó una lista inicial de exclusiones temporales que abarcaba la agricultura, la silvicultura y la minería.

<sup>29</sup> Entre éstas figuran el Consejo Andino, el Acuerdo Comercial por el que se estrechan las relaciones económicas entre Australia y Nueva Zelandia (CER), la Organización de Cooperación Económica, el Consejo de Cooperación del Golfo, el MERCOSUR, el Grupo de Río, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y el Foro del Pacífico Sur. La mayoría de los miembros de la ASEAN también participan activamente en las actividades del Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico (APEC), la Cumbre Asia-Europa (ASEM) y el Foro Asia Oriental-América Latina (EALAF).

<sup>30</sup> ASEAN (2002).

<sup>31</sup> ASEAN (2002). El informe del Grupo de Expertos ASEAN-China sobre Cooperación Económica, estudiado en la Cumbre de Dirigentes de la ASEAN (Bandar Seri Begawan, 5-6 de noviembre de 2001), estimó que un ALC ASEAN-China aumentaría las exportaciones de la ASEAN a China en un 48 por ciento y las de China a la ASEAN en un 55 por ciento e incrementaría los PIB respectivos en un 0,9 y un 0,3 por ciento.

*APEC*

32. Indonesia tiene la intención de aplicar para 2020 el objetivo voluntario del APEC, fijado en la Declaración de Bogor en 1994, de un comercio abierto y libre, incluso en materia de servicios y de inversiones, para los miembros de países en desarrollo.<sup>32</sup> Las economías del APEC han de alcanzar sus objetivos de manera voluntaria y no vinculante ("liberalización unilateral concertada") recurriendo a Planes de Acción Individuales (PAI). Éstos se actualizan anualmente y contienen las actuaciones previstas en 15 ámbitos de política encaminadas a la realización de los objetivos fijados de liberalización del APEC. Por ejemplo, Indonesia indicó en su PAI de 2002 que, entre otras cosas, en el futuro próximo se aplicarían continuamente reducciones arancelarias de manera que los tipos variaran entre el 0 y el 10 por ciento para 2003; las limitaciones (por ejemplo, prohibiciones) a la exportación se seguirían eliminando y se programaría la reducción de los impuestos a la exportación.<sup>33</sup>

33. Los objetivos de liberalización del APEC se basan en los Principios Generales de Bogor de generalidad, compatibilidad con la OMC y no discriminación (o regionalismo abierto), principios clave en cuya virtud la liberalización no debería discriminar entre las economías del APEC ni entre ellas y los países no pertenecientes al APEC. No obstante, muchas economías del APEC, incluidos los miembros de la ASEAN, o bien han integrado acuerdos comerciales regionales que discriminan a otras economías tanto de dentro como de fuera del APEC o se proponen hacerlo.

34. El APEC ha fortalecido su proceso de examen por iguales para examinar de manera más rigurosa el progreso de las economías del APEC hacia el logro de sus objetivos de un sistema libre y abierto de comercio e inversiones.<sup>34</sup> El examen de Indonesia está previsto para 2005.

c) Acuerdos bilaterales

35. En la actualidad, Indonesia no es miembro de ningún acuerdo de comercio bilateral ni está negociando ninguno. No obstante, Indonesia tiene la intención de establecer amplios acuerdos de comercio bilateral (esto es, ALC) con países como el Canadá, Chile, el Japón y los Estados Unidos.

**7) DIFERENCIAS COMERCIALES Y CONSULTAS**

**i) Solución de diferencias en el marco del GATT y la OMC**

36. Desde el último examen de sus políticas comerciales Indonesia ha intervenido en algunas pocas diferencias en el marco del GATT y la OMC (cuadro II.2). Fue la parte demandada en una de ellas ("Determinadas medidas que afectan a la industria del automóvil"), en que intervinieron como reclamantes las CE, el Japón y los Estados Unidos. El Grupo Especial concluyó que tanto el Programa de 1993 de Indonesia que vinculaba los requisitos de contenido nacional con determinadas ventajas en materia de impuesto sobre las ventas y derechos de aduana como el Programa de

---

<sup>32</sup> El APEC fundado en 1989, en la actualidad se compone de los siguientes países: Australia; Brunei Darussalam; el Canadá; Chile; China; Corea; los Estados Unidos; Filipinas; Hong Kong, China; Indonesia; el Japón; Malasia; México; Nueva Zelandia; Papua Nueva Guinea; el Perú; Rusia; Singapur; Tailandia; el Taipei Chino; y Viet Nam.

<sup>33</sup> APEC (2002a).

<sup>34</sup> APEC (2002b).

Automóviles Nacionales de 1996 violaban sus compromisos multilaterales. Indonesia acordó aplicar plenamente la decisión. Se dio a Indonesia el plazo del 23 de julio de 1999 para aplicar las constataciones del Grupo Especial.<sup>35</sup> El Programa de 1996 fue abolido en enero de 1998. Indonesia notificó a la OMC que un nuevo conjunto de medidas de política general relativas a la industria del automóvil, adoptado en 1999, había suprimido todos los elementos del programa del automóvil de 1993 incompatibles con la OMC.<sup>36</sup>

**Cuadro II.2**  
**Participación en el mecanismo de solución de diferencias de la OMC, situación en febrero de 2003**

Demandado/Diferencia	Demandante	Solicitud de consultas/ establecimiento de grupo especial	Fecha de estable- cimiento del Grupo Especial/ de distribución del informe del Grupo Especial	Solicitud de recurso	Adopción del informe del Grupo Especial/ Órgano de Apelación
Indonesia - Determinadas medidas que afectan a la industria del automóvil	CE (WT/DS54/1)	3.10.96/12.5.97	12.6.97/		23.7.98 <sup>a</sup>
	Japón (WT/DS55/1)	4.10.96/18.4.97	2.7.98		
	Estados Unidos (WT/DS59/1)	8.10.96/13.6.97			
Argentina - Medidas de salvaguardia impuestas a las importaciones de calzado	Indonesia (WT/DS123/1)	22.4.98/16.4.99 <sup>b</sup>	23.7.98/ 25.6.99	15.9.99	12.1.00/ 12.1.00
Estados Unidos - Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000	Australia, el Brasil, Chile, la CE, la India, Indonesia, el Japón, Corea y Tailandia (WT/DS217/1)	21.12.00/13.7.01	23.8.01/ 16.9.02	18.10.02	27.1.03

a Una decisión arbitral vinculante dio a Indonesia hasta el 23 de julio de 1999 para cumplir plenamente las constataciones del Grupo Especial en lugar de la fecha del 23 de octubre que proponía Indonesia (documento WT/54/12 de la OMC, de 7 de diciembre de 1998). Indonesia informó a la OMC en 1999 (documento WT/DS54/17/Add.1 de la OMC, de 15 de julio) que había suprimido todos los elementos del programa del automóvil de 1993 que eran incompatibles con la OMC.

b Ulteriormente Indonesia retiró su solicitud de establecimiento de un grupo especial (documento WT/DS123/4 de la OMC, de 11 de mayo de 1999), pero participó como tercero en el caso promovido por la UE.

Fuente: Secretaría de la OMC.

37. Indonesia fue uno de los reclamantes en un Grupo Especial sobre la "Ley de compensación por continuación del dumping o mantenimiento de las subvenciones de 2000" de los Estados Unidos; el informe del Grupo Especial se publicó en septiembre de 2002. Concluyó que dicha Ley era incompatible con el GATT y que era preferible que se aboliera la legislación.<sup>37</sup> Los Estados Unidos recurrieron al Órgano de Apelación en octubre de 2002.<sup>38</sup>

<sup>35</sup> Documento WT/DS54/12 de la OMC, de 7 de diciembre de 1998.

<sup>36</sup> Documento WT/DS54/17/Add.1 de la OMC, de 15 de julio de 1999; Decreto del Ministerio de Industria y Comercio N° 275/SK/MPP/6/1999.

<sup>37</sup> En concreto, se concluyó que la Ley era incompatible con el párrafo 4 del artículo 5 y los párrafos 1 y 4 del artículo 18 del Acuerdo Antidumping, el párrafo 4 del artículo 11 y los párrafos 1 y 5 del artículo 32 del Acuerdo SMC, los párrafos 2 y 3 del artículo VI del GATT de 1994 y el párrafo 4 del artículo XVI del Acuerdo sobre la OMC. Véase el documento WT/DS217/R de la OMC, de 16 de septiembre de 2002.

<sup>38</sup> Documento WT/DS217/8 de la OMC, de 22 de octubre de 2002.

38. En abril de 1999 Indonesia solicitó establecer un grupo especial en relación con las "Medidas de salvaguardia impuestas a las importaciones de calzado" por la Argentina, solicitud que fue posteriormente retirada.<sup>39</sup> No obstante, Indonesia se reservó sus derechos de participar como tercero en los procedimientos del grupo especial de la UE.<sup>40</sup>

**ii) Otras**

39. La ASEAN cuenta con un mecanismo de solución de diferencias similar al de la OMC para resolver las diferencias entre los miembros con respecto a cualquier acuerdo económico. Las autoridades indicaron que hasta la fecha las soluciones comerciales y económicas surgidas entre los miembros de la ASEAN se han resuelto amistosamente mediante consultas o conversaciones bilaterales; Indonesia jamás ha recurrido al mecanismo de solución de diferencias de la ASEAN.

**8) RÉGIMEN DE INVERSIONES EXTRANJERAS**

**i) Resultados y acontecimientos recientes**

40. Las inversiones extranjeras directas se desplomaron tras la crisis financiera; todavía no se han recuperado porque las incertidumbres económicas, políticas y de seguridad han afectado a la confianza de los inversores (capítulo I). Indonesia adoptó rápidamente en 1997 y 1998 medidas para liberalizar las inversiones, entre las que figuraban permitir a las empresas extranjeras explotar puntos de venta al por menor, abrir en mucho mayor grado los sectores de la distribución y la banca a las inversiones extranjeras y acordar la lista negativa de actividades vedadas a las inversiones extranjeras.<sup>41</sup>

41. A pesar de las dificultades económicas y políticas encontradas desde entonces, Indonesia ha mantenido un régimen de inversiones relativamente abierto y ha adoptado medidas para racionalizar las autorizaciones de inversiones y para facilitar las inversiones extranjeras.<sup>42</sup> La Junta de Coordinación de las Inversiones (BKPM) está encargada de promover y autorizar las inversiones nacionales y extranjeras en sectores distintos a los del petróleo y el gas (aparte de la banca y los seguros).<sup>43</sup> En octubre de 2000 se dio a conocer un nuevo proyecto de ley sobre inversiones que ha de sustituir a la legislación de 1967 y se ha de presentar al Parlamento en febrero de 2003. Entre otras cosas, este proyecto sustituye la autorización de los inversores por el registro, permite a las empresas cuyo capital sea totalmente extranjero invertir en la mayoría de los sectores así como la concesión del trato nacional pleno, en la medida de lo posible, de los inversores extranjeros.<sup>44</sup>

---

<sup>39</sup> La solicitud se formuló en el documento WT/DS123/3 de la OMC, de 16 de abril de 1999, y se retiró en el documento WT/DS123/4 de la OMC, de 11 de mayo de 1999.

<sup>40</sup> El informe del Grupo Especial figura en el documento WT/DS121/R de la OMC, de 25 de junio de 1999, y el informe del Órgano de Apelación, en el documento WT/DS121/AB/R de la OMC, de 14 de diciembre de 1999.

<sup>41</sup> OMC (1999).

<sup>42</sup> U.S. Embassy Jakarta (2001a).

<sup>43</sup> La Junta ya no está fusionada con la Oficina del Ministro de Estado para las Inversiones (Decreto Presidencial N° 03/2001).

<sup>44</sup> Informe del DFAT, *Indonesia Facing the Challenges*.

42. En 2000 se procedió a utilizar de forma menos estricta la lista negativa de inversiones, cuyo objetivo era, *inter alia*, proteger a los indonesios de peligros morales, velar por la seguridad del Estado y apoyar a la pequeña y mediana empresa.<sup>45</sup> Unas cuantas actividades (por ejemplo, la producción de ciclamato, sacarina y bebidas alcohólicas) siguen estando vedadas a todas las inversiones privadas; otras, como los servicios de transporte local en taxi y autobús, los contratistas de explotaciones madereras y la industria cinematográfica) están vedadas a los inversores extranjeros (cuadro II.3). Algunas actividades están abiertas a las inversiones sólo en forma de empresas conjuntas (por ejemplo, la construcción y la explotación de puertos marítimos, la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, el transporte marítimo, las telecomunicaciones y las líneas aéreas comerciales) o si se satisfacen determinadas condiciones (sin especificar) (por ejemplo, determinada pesca marítima, la producción de pulpa de madera, las actividades especiales de imprenta, la producción de madera contrachapada en la provincia de Papua y algunas explotaciones pesqueras de agua dulce si se realizan conjuntamente con pequeñas empresas). Los límites en materia de capital social extranjero (no especificados en la lista) se aplican a las empresas conjuntas; hace falta que la propiedad nacional sea de un mínimo del 5 por ciento del capital total, según la actividad.<sup>46</sup> Las empresas extranjeras que operen en Indonesia también deben liberar una participación (habitualmente del 1 al 5 por ciento) en favor de una persona física o jurídica indonesia en un plazo de 15 años a partir de la fecha de comienzo de la producción.<sup>47</sup>

43. Aunque no figuran en la lista negativa, algunos sectores siguen estando reservados a las pequeñas empresas y su cobertura se ha ampliado (abarca 19 actividades en los sectores de la carne de pollo, la pesca, la silvicultura, la minería, la industria, el comercio, el transporte, las telecomunicaciones y las industrias sanitarias). Sólo se permiten grandes inversores nacionales o extranjeros si se asocian con una pequeña empresa o cooperativa local (actividades agrícolas relacionadas con tubérculos, determinada piscicultura, silvicultura).<sup>48</sup> Las autoridades consideran que la actividad de la pequeña empresa desempeña un papel estratégico en el desarrollo económico nacional.

44. Algunas provincias, como, por ejemplo, el Distrito de Yakarta, Java occidental, Kalimantan occidental y oriental, asumieron directamente en enero de 2000 la competencia de la autorización de propuestas de inversión extranjera. Este proceso tenía que haberse ampliado más en 2001 en el marco de los cambios, que acompañaron la descentralización. No obstante, cierta incertidumbre parece rodear la devolución de la función de aprobación de inversiones. Mientras que al parecer las provincias ansían ejercer un control mucho mayor sobre las autorizaciones de las inversiones (tanto extranjeras como nacionales) y la nueva legislación (Ley N° 22/99) asignaba a las provincias tal autorización de proyectos distintos de los del petróleo y el gas, parece que ésta ha seguido siendo una función del gobierno central ejercida mediante Decreto Presidencial. No obstante, parece haberse transferido a las regiones una mayor responsabilidad en la autorización de las inversiones, en gran parte mediante las juntas BKPM provinciales, que son más autónomas. No obstante, no están claros los dispositivos existentes, incluida la probabilidad de cambios en las competencias respectivas de las administraciones central y local así como las modificaciones a las normas y procedimientos en

<sup>45</sup> Decreto Presidencial N° 96/2000.

<sup>46</sup> Reglamento PP N° 20/1994 del Gobierno, Jo. N° 83/2001.

<sup>47</sup> Reglamento del Gobierno N° 20/1994 y Decreto del Ministerio de Inversiones N° 15/1994.

<sup>48</sup> Decreto Presidencial N° 99/98 sobre pequeñas empresas, modificado por el Decreto Presidencial N° 127/2001 (publicado el 14 de diciembre de 2001).

materia de inversiones; el resultado puede ser la incoherencia de los procesos de inversiones de una región a otra. El aumento de las competencias en materia tributaria también puede habilitar a las administraciones locales a imponer tributos o gravámenes a los inversores (especialmente a los extranjeros); esta es otra fuente de incertidumbre para los inversores, sobre todo en sectores como la minería, cuyos horizontes de inversión han de ser suficientemente distantes y donde es particularmente necesario que los regímenes de inversiones y fiscales sean previsibles. Preocupa también que la descentralización de la autorización de las inversiones pueda acentuar prácticas corruptas.<sup>49</sup>

**Cuadro II.3**

**Lista negativa de inversiones a partir de 2000**

Nº	Actividad empresarial
<b>I.</b>	<b>ABSOLUTAMENTE VEDADAS A LAS INVERSIONES (NACIONALES Y EXTRANJERAS)</b>
	<b>Agricultura</b>
1.	Cultivo y elaboración de marihuana y similares
	<b>Actividades marinas y pesca</b>
2.	Recogida/utilización de esponjas
	<b>Industria y comercio</b>
3.	Productos químicos nocivos para el medio ambiente, por ejemplo pentaclorofenol, diclorodifeniltricloroetano (DDT), dieldrina, clordano, tetracloruro de carbono, clorofluorocarbono (CFC), metilbromuro, cloroformo de metilo, halón, etc.
4.	Productos químicos consignados en la lista 1 de la Convención sobre Armas Químicas: sarín, somán, tabún, mostaza, lewisita, ricina, saxitoxina
5.	Armas y componentes conexos
6.	Ciclamato y sacarina
7.	Bebidas alcohólicas, por ejemplo, licores, vino y cerveza (bebidas con contenido de malta)
8.	Casinos e instalaciones de juego
	<b>Comunicaciones</b>
9.	Proveedores de sistemas de tráfico aéreo (proveedores STA), certificación de buques e inspecciones de clasificación
10.	Gestión y explotación del espectro de radiofrecuencias y de estaciones de seguimiento de órbitas de satélites
	<b>Minería y energía</b>
11.	Extracción de minerales radiactivos
<b>II.</b>	<b>VEDADAS A TODA INVERSIÓN EXTRANJERA (VEDADAS A INVERSIONES EN LAS QUE UNA PARTE SEA PROPIEDAD DE CIUDADANOS EXTRANJEROS Y/O ENTIDADES EMPRESARIALES EXTRANJERAS)</b>
	<b>Silvicultura y plantaciones</b>
12.	Cultivo de plasma germinativo
13.	Concesión para bosques naturales
14.	Contratistas en el campo de la madera
	<b>Comunicaciones</b>
15.	Servicios de transporte en taxi o autobús
16.	Navegación a pequeña escala
	<b>Comercio</b>
17.	Servicios de comercio y sus servicios de apoyo, excepto grandes minoristas (centros comerciales, supermercados, grandes almacenes, pequeños centros comerciales), comercio al por mayor (distribuidores/mayoristas, exportadores e importadores), proveedores de servicios de exposición/convenciones, proveedores de servicios de certificación de calidad, proveedores de servicios de investigación de mercados, servicios de almacenamiento fuera de puertos marítimos y servicios posventa
	<b>Información</b>
18.	Proveedores de servicios de difusión por radio y televisión; servicios de radiodifusión y de emisiones de televisión en circuito cerrado y servicios multimedia y de medios impresos
19.	Producción cinematográfica (producción de películas, servicios técnicos cinematográficos, empresas de exportación e importación de películas, distribuidores de películas y explotación de salas cinematográficas)

<sup>49</sup> Banco Mundial (2003), página 21.

N°	Actividad empresarial
<b>III. ABIERTAS A LAS INVERSIONES A CONDICIÓN DE QUE LOS INVERSORES EXTRANJEROS Y NACIONALES ESTABLEZCAN EMPRESAS CONJUNTAS</b>	
20.	Construcción y explotación de puertos marítimos
21.	Producción, transmisión y distribución de energía eléctrica
22.	Transporte marítimo
23.	Tratamiento y suministro de agua potable para uso público
24.	Servicios médicos, incluida la construcción y explotación de hospitales, exámenes médicos, laboratorios clínicos, rehabilitación mental, seguridad del mantenimiento de la salud pública, arrendamiento de aparatos médicos, servicios de asistencia para auxilios de salud y evacuación de pacientes en condiciones de urgencia, servicios de administración de hospitales y servicios de pruebas, mantenimiento y reparación de equipos médicos
25.	Telecomunicaciones
26.	Líneas aéreas comerciales, regulares o no
<b>IV. ABIERTAS A LAS INVERSIONES BAJO DETERMINADAS CONDICIONES</b>	
<b>Actividades marinas y pesca</b>	
27.	Piscicultura de agua dulce a) abierta a las inversiones extranjeras en el caso de tortugas de agua dulce, nila gift, sidat, kodok lembu, camarones gigantes de agua dulce y thillapya sp b) en cooperación con pequeñas empresas pesqueras
28.	Pesca de la especie de mersal (pez grande, mero y otros peces de mar), salvo en las zonas ZEEI del Estrecho de Malaca y el Mar de Aradura
<b>Industria</b>	
29.	Pulpa de madera a) materia prima obtenida de astillas importadas o cuarentena de materias primas suministradas desde explotaciones industriales de madera (HTI) b) distinta de la tratada con sulfonato y/o cloro (C 12)
30.	Pulpa hecha de fibras de celulosa u otros materiales, salvo la tratada con sulfonato y/o cloro (C 12)
31.	Clorálcali, sin uso de mercurio
32.	Productos acabados o semiacabados hechos de madera de manglar - materia prima procedente del cultivo del manglar
33.	Acuñaición de moneda - hacen falta licencias de actividad de BOTASUPAL-BAKIN y la autorización del Banco de Indonesia
34.	Actividades especiales de impresión - sellos de correo, timbres, papeles negociables del Banco de Indonesia, pasaportes y material postal franqueado; hacen falta licencias de actividad de BOTASUPAL-BAKIN
35.	Elaboración de la leche - leche en polvo y leche condensada edulcorada (elaboración, no reenvasado)
36.	Madera contrachapada y madera para chapar rotativamente (sólo para la provincia de Irian Jaya (Papua))
37.	Madera aserrada a) sólo para la provincia de Irian Jaya (Papua) b) o para fuera de ella, utilizando solamente troncos de bosques no naturales
38.	Alcohol etílico - grado técnico, utilizado solamente como materia prima y materia auxiliar de otras industrias
39.	Materias primas para explosivos (nitrato de amonio) - sólo en cooperación con entidades empresariales que cuenten con dispositivos de seguridad y estén recomendadas por el Ministerio de Defensa
40.	Explosivos y componentes para uso industrial (comercial) a) sólo en cooperación con entidades empresariales recomendadas por el Ministerio de Defensa, b) sólo fabricación; el almacenamiento y la distribución corren a cargo de empresas designadas por el Gobierno
41.	Servicios consultivos de planificación y supervisión de electricidad, abiertos a las inversiones extranjeras a condición de que las capacidades superen a) 50 MW en el caso de centrales hidroeléctricas (PLTA), b) 55 MW en el de centrales térmicas de vapor (PLTU), c) 55 MW en el de centrales de centrales eléctricas geotérmicas (PLTP), d) principales estaciones eléctricas de repetición y redes de transmisión con voltaje superior a los 500 KV
42.	Servicios de construcción, mantenimiento e instalación de equipo eléctrico, desarrollo de tecnología que soporte el suministro de electricidad y las pruebas de las instalaciones eléctricas - abiertos a las inversiones extranjeras a condición de que las principales estaciones eléctricas de repetición y las redes de transmisión tengan una capacidad superior a 500 KV
43.	Servicios de perforación petrolera y de gas natural - abiertos a las inversiones extranjeras a condición de que a) se limiten a la perforación submarina, b) especialmente fuera de la región oriental indonesia en cooperación con socios nacionales de la rama de actividad
44.	Centrales eléctricas en localidades fuera de Java, Bali y Madura
<b>Comercio</b>	
45.	Restaurantes - abiertos a las inversiones extranjeras si están ubicados en zonas turísticas y/o están integrados con hoteles
46.	Servicios de juego - abiertos a las inversiones extranjeras si están ubicados en zonas turísticas y/o están integrados con hoteles

Fuente: BKPM, basado en el Decreto Presidencial N° 96/2000, Jo. 118/2000.

45. No se exige a los inversores extranjeros que compren en el país ni que exporten un mínimo de la producción. Se espera que los inversores extranjeros contribuyan a la formación y el desarrollo de los ciudadanos indonesios. Por lo general, una empresa puede contratar a extranjeros únicamente para

puestos que el Gobierno considere abiertos para quienes no son indonesios. Los empleadores deben establecer programas de formación de la mano de obra encaminados a sustituir trabajadores extranjeros por indonesios.

46. El Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) reanudó su ofrecimiento de cobertura de seguros contra riesgos políticos a los inversores extranjeros en febrero de 2001, tras haber reembolsado el Gobierno al OMGI el importe reclamado de 15 millones de dólares EE.UU. pagados en 2000 a la Enron Java Power Company (Enron) por un proyecto de energía eléctrica que el Gobierno canceló en 1997. Indonesia también pertenece al Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI) y a la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI). Los inversores también pueden recurrir a la Junta Arbitral de Inversiones de Indonesia (BANI) para que ayude a resolver las diferencias. Indonesia ha suscrito acuerdos de protección de las inversiones con 52 países y tratados de doble imposición con 50.

a) Racionalización de los procedimientos para realizar inversiones

47. Si bien la Junta de Coordinación de las Inversiones (BKPM) es el principal organismo de autorización de las inversiones, habitualmente los inversores también tienen que colaborar estrechamente con otros departamentos como el Ministerio de Hacienda y cada vez más, como consecuencia de la descentralización, con las autoridades regionales y locales. Algunas medidas han simplificado el proceso de autorización, por ejemplo, al reducir gravosos requisitos en materia de documentación, entre ellos el de obtener determinados permisos y autorizaciones de los gobiernos regionales. Los plazos iniciales de autorización de las inversiones se han reducido pasando de muchos meses a un promedio de 10 días laborables. Con ello se obtiene una licencia temporal de actividades de hasta tres años (prorrogable) para comenzar las actividades comerciales. No obstante, para la producción comercial hace falta que la BKPM expida una licencia de actividad empresarial permanente, lo que puede necesitar meses.

b) Incentivos

48. Los incentivos a la inversión se aplican a todos los inversores, incluidos los extranjeros. Comprenden concesiones en materia de derechos y de IVA para todos los insumos y bienes de capital importados e incentivos adicionales para las inversiones orientadas a la exportación así como las inversiones realizadas en determinadas regiones (por ejemplo, Indonesia oriental). La BKPM también puede autorizar, según los casos, incentivos especiales a la inversión en forma de exenciones del impuesto sobre la renta, el impuesto sobre el valor añadido y el impuesto de lujo.<sup>50</sup> En 1999 se aclararon los criterios para conceder moratorias fiscales de hasta ocho años a quienes invirtieran por primera vez en industrias "pioneras" designadas, como las de bienes de capital, transporte marítimo y aéreo y empresas agrícolas<sup>51</sup>; en enero de 2000 se suprimieron buena parte de estas disposiciones en el marco del conjunto de medidas del FMI.

<sup>50</sup> U.S. Embassy Jakarta (2001a).

<sup>51</sup> Decisión Presidencial N° 7, Criterios de evaluación para obtener ventajas fiscales en determinados sectores industriales.